

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.
Decimosexto lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Teovit» comprimidos, número de registro 48.258.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.
Decimoséptimo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Doxi Sergo» cápsulas, número de registro 48.321.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.
Decimotavo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Indo Framan» cápsulas, número de registro 49.662.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.
Decimonoveno lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Indo Framan» supositorios, número de registro 49.663.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.
Vigésimo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Sorciclina» suspensión, número de registro 49.710.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—73.296.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid), y su partido,

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 2 de septiembre de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 110/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, frente a don Antonio Campos Moreno y doña María Luisa Gabarrón Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Piso primero letra A, en primera planta del edificio en Pinto, en la calle del Doctor Isla, número 8. Está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, dormitorio principal con baño incorporado, tres dormitorios, baño y balcones. Tiene una superficie construida de 121 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y hueco de la escalera, patio y casa número 10 de la calle Doctor Isla; derecha, entrando, con casa número 10 de la calle Doctor Isla; izquierda, casa número 6 de la calle Doctor Isla y hueco de escalera, y fondo, con calle Doctor Isla.

Esta finca tiene el uso y disfrute compartido con la vivienda letra B de su planta, del patio situado al frente de la misma, con acceso a través de la cocina.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 800, libro 281, folio 178, finca número 18.776, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 14.000.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta a los demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquellos.

En el supuesto de no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 2 de abril de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrarán sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—73.418.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel A. Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número 255/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan A. García Párraga y don Gregorio Peña Hidalgo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mossèn Camilo Rosell, número 18, bajos, celebrándose por primera vez el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el del avalúo de los bienes subastados que al final se indican, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, salvo el ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignación y depósito de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo justificante no se les admitirán.

Cuarta.—La consignación del mejor postor se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate, devolviéndose el resto de la consignación a los licitadores a continuación del remate, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven aquellas consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de que los que le sigan por el orden de su postura, devolviéndose dicha cantidad una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que junto con el referido justificante de la consignación se depositará en la Mesa del Juzgado, que se conservará por el Secretario, y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, quien, en

su caso, podrá ejercitar dicha facultad mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El bien referido se saca a subasta, a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de titulación de propiedad.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta ni mediare adjudicación en pago, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta del bien que se halle en aquel caso el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las condiciones expuestas para la primera, si bien el tipo de la subasta quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de no haber postor en la segunda subasta, ni mediar adjudicación en pago, también respecto de los bienes en tal situación, se ha señalado una tercera subasta para el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las mismas condiciones dichas, sin fijación de tipo ni limitaciones del importe de las posturas, y con la obligación de consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, aislada en la urbanización Aiguaviva Park, parcela 168, ZB, en el término municipal de Vidreres, construida sobre una superficie sobre una porción de terreno que ocupa una extensión superficial de 605 metros cuadrados, equivalentes a 16.013 palmas 14 décimos de palmo, también cuadrados. Consta la edificación de planta baja, con una superficie construida de 73 metros cuadrados, y una superficie útil de 59 metros 68 decímetros cuadrados, un porche de 19 metros 11 decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias propias para su uso; planta piso, con superficie de 76 metros cuadrados y una superficie útil de 73 metros 56 decímetros cuadrados y distribuida en distintas dependencias propias para su uso, estando intercomunicadas dichas plantas entre sí, mediante escalera interior, y resto del terreno edificado destinado a jardín. Y en su conjunto, linda: Norte, con calle abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segrega; al sur, con la parcela número 167 ZB; al este, con la parcela 170 ZB, y al oeste, con la parcela número 166 ZB, todas ellas de mayor finca de que procede y se segrega. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, número 4.485, al tomo 2.321, libro 110, folio 4.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

A los efectos legales oportunos, libro el presente edicto en Santa Coloma de Gramanet a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario, Miguel A. Álvarez Pérez.—73.253-16.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel García Garrido, doña Ana María Álvarez García y «Promociones Yumar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-